



RESOLUCION DIRECTORAL N°087-2024-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE.

Huamachuco, 19 de enero de 2024.

Visto: El Proveído de la Dirección Ejecutiva Institucional, que contiene el Oficio N°006-2024-GR-LL-GERESA/RSSC/UNI.EPI, de fecha 18 de enero del 2024, por la cual, la Oficina de Epidemiología, de la Red de Salud de Sánchez Carrion, solicita se emita la Resolución Directoral de aprobación la Conformación del Equipos de Respuesta Rápida Para la Investigación y Control de Brotes, Epidemias y Otros Eventos de Importancia Para la Salud Pública (ERR-BROTOS) - Red de Salud de Sánchez Carrion, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en el artículo 1° establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y Estado, en tanto en su artículo 7° prescribe que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa; finalmente, el artículo 9° del acotado texto constitucional señala lo siguiente: "El Estado determina la Política Nacional De Salud. El poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud";

Que, el Artículo 105° de la Ley N°26842, Ley General de Salud, señala que corresponde a la autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, el artículo 77° de la Ley General de Salud dispone que la Autoridad de Salud competente es responsable del control de las Enfermedades Transmisibles en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el artículo 2° de la Ley N°27657-Ley del Ministerio de Salud, establece que, el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°141-2020-MINSA (31/03/2020), se resuelve aprobar la Directiva Sanitaria N°088-MINSA/2020/CDC: "Directiva Sanitaria para la Implementación y Funcionamiento de los Equipos de Respuesta Rápida (ERR) que realizan la Vigilancia Epidemiológica de los casos sospechosos de COVID-19";

Que, por Resolución Ministerial N°545-2012/MINSA, de fecha 28 de julio del 2012, se aprobó la Directiva Sanitaria N°047/MINSA/DGE.V01, "Notificación de Brotes, Epidemias y Otros eventos de importancia para la Salud Pública"; el cual tiene como objetivo normar y estandarizar el procedimiento de notificación, el flujo de información y los instrumentos de recolección de la información de los brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°388-2023/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N°151-MINSA/CDC-2023- "Directiva Sanitaria para la Organización Y Funcionamiento de los Equipos de Respuesta Rápida para la Investigación y Control de Brotes, Epidemia Y Otros Eventos de Importancia Para la Salud Pública (ERR-BROTOS)"; cuya finalidad es contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad frente a brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública (EVISAP) a través de la respuesta oportuna y articulada del sector salud;

Que, se denomina ERR-BROTOS, al Equipo Multidisciplinario que está conformado por personal de salud y otros profesionales capacitados en el manejo de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública (EVISAP); Asignados al lugar de la ocurrencia del brote, para brindar apoyo técnico en la investigación y control del mismo, con la participación de las autoridades regionales, locales y otros sectores;

Que, así, la expansión del concepto de salud con sus determinantes y la creciente complejidad epidemiológica de la situación de salud de las poblaciones han producido la diversificación de responsabilidades en los servicios de salud. A la promoción del acceso universal a la salud se suman las acciones de la vigilancia, prevención y control de problemas de salud, que incluyen no solo enfermedades transmisibles, si no también estilos de vida, factores de riesgos, desórdenes genéticos, eventos de salud ocupacional, discapacidad, enfermedades crónicas no transmisibles, y riesgos ambientales, entre otros;

Que, en el ejercicio de la función pública debe procurarse la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigidas al personal de la entidad y a los administrados;

Que, por lo cual atendiendo lo expuesto, se advierte que efectivamente existe una situación de riesgo, por lo que resulta Procedente aprobar la Conformación del Equipos de Respuesta Rápida Para la Investigación y Control de Brotes, Epidemias y Otros Eventos de Importancia Para la Salud Pública (ERR-BROTES) - Red de Salud de Sánchez Carrión;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal Interna de la Red de Salud Sánchez Carrión, y;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, La Constitución Política del Perú, Ley N°26842, Ley General de Salud, Ley N°27657, Resolución Ministerial N°141-2020-MINSA, Resolución Ministerial N°545-2012/MINSA, Resolución Ministerial N°388-2023/MINSA, Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Gerencial Regional N°1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N°000677-2023-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la Conformación del Equipos de Respuesta Rápida Para la Investigación y Control de Brotes, Epidemias y Otros Eventos de Importancia Para la Salud Pública (ERR-BROTES) - Red de Salud de Sánchez Carrión, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

N°	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	CONDICIÓN LABORAL NOMBRADO, CONTRATADO, SERUMS	CORREO ELECTRONICO	N° CELULAR
1	RED SANCHEZ CARRION	LIC. ENF. CINTIA NOEMI VILLALVA CUEVAS	RESPONSABLE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	47717117	15/01/1988	NOMBRADA		988004000
		BLG. MICROB. EVER ADRIAN LIZARRAGA OTINIANO	RESPONSABLE DE LABORATORIO	43105368	2/08/1985	NOMBRADO		945050750
		OBST. OMAR ALEXANDER GARCIA CORREA	JEFE DE OFICINA TECNICA	03672640	20/03/1975	NOMBRADO		979090593
		BLG. PAOLA FIORELLA ESTEFANIA PONCE LOPEZ	RESPONSABLE DE SALUD AMBIENTAL	43466308	29/06/1985	CAS		948068506
		LIC. ENF. CINDY LIZBETH MONTES DE LA CRUZ	RESPONSABLE DE PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN TERRITORIAL	70234991	1/06/1991	CAS		977324236
		LIC. COM. AGUSTIN FRANCISCO PINILLOS SOSA	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL	70033896	9/12/1988	CAS		942309571
		MC. ANDY WILLIAM SAGASTEGUI SANCHEZ	MEDICO CONSULTOR/DIRECTOR EJECUTIVO	45548961	7/08/1988	FUNCIONARIO		965464138
		LIC. ENF. ENMA DEYSY PAREDES ARTEAGA	RESPONSABLE DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - SAMU	44429106	3/07/1987	NOMBRADA		998065281
		QF. LIZETH GISELLA CASTILLO RODRIGUEZ	RESPONSABLE DE SISMED	46635158	5/10/1990	NOMBRADA		998257537
		LIC. ENF. MILAN ARTEAGA ARAUJO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	48179836	25/05/1993	CAS		947004278
2	HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	LIC. ADM. MARY CARMEN DEL TRÁNSITO ACOSTA VILCHEZ	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	47889348	17/08/1991	CAS		924890761
		ROCIO DEL PILAR LUNA VICTORIA GOMERO	RESP. EPIDEMIOLOGIA /SALUD AMBIENTAL	19099737	19/09/1975	NOMBRADA		922640413



3		ERIKA CLAUDINA SALINAS ARANDA	RESPONSABLE DE LABORATORIO	46886700	5/01/1991	PLAZO FIJO	erikasalinas@gmail.com	945182281
4		JESUS ANTONIO QUISPE REYES	MEDICO INTERNISTA	43469467	17/12/1985	NOMBRADO	Jaor_1712@hotmail.com	934559059
5	CURGOS	SAMANTHA MABEL DE LA CRUZ MARINOS	RESP. EPIDEMIOLOGIA /MEDICO CIRUJANO	46237084	20/03/1990	NOMBRADA	sammy_18_2009@hotmail.com	924169099
6		JULIANA VERA QUISPE	ENFERMERA(O)	42496060	25/05/1985	NOMBRADA	Julia_vera26@hotmail.com	972674992
7		MIRIAN ELISA ASCATE NARVAEZ	RESP. LABORATORIO	08161061	1/09/1974	NOMBRADA	elisannarvaez74@gmail.com	925890278
8		JUAN GARCIA NARVAEZ	PILOTO DE AMBULANCIA	71314852	24/06/1993	MUNICIPALIDAD		924949322
9		ANNIE EMILCE ZAVALETA ZAVALETA	RESP. EPIDEMIOLOGIA / RESP. LABORATORIO	71222902	04/09/1994	CAS	annieemilce@gmail.com	972566857
10	SARIN	STING BLACKLEY CASTRO NEGREIROS	MEDICO CIRUJANO	70232855	10/11/1993	NOMBRADO	blackley_1993_1@gmail.com	991913592
11		NORIS MIRIAN RAMOS ANTICONA	ENFERMERA(O)	46807071	27/10/1990	CAS	noriani_in7@hotmail.com	927016558
12	HUAMACHU CO	NIEL DENYS LUNA ALMANZA	RESP. EPIDEMIOLOGIA /RESP. LABORATORIO	18141195	14/04/2023	CAS	asemic4@Gmail.com	949721630
13		ERICK PAUL BAZAN MOYA	MEDICO CIRUJANO	70941696	10/10/1995	SERUMS	enckb1095m@gmail.com	949025356
14		GRETA GABY GUZMAN INFANTES	ENFERMERA(O)	45452724	06/12/1988	CAS	grace12@hotmail.com	961664941
15	COCHORCO	ESTEBAN JESUS HURTADO LUYO	RESP. EPIDEMIOLOGIA /MEDICO CIRUJANO	70267456	28/05/1998	SERUMS	estebanhurtado0528@gmail.com	970578760
16		MIRIA LULIMACHE DIAZ DE QUEZADA	RESP. LABORATORIO	18838455	13/11/1982	NOMBRADA	lulimache@hotmail.com	976353146
17		BARTOLO VERA RODRIGUEZ	PILOTO DE AMBULANCIA	18176472	28/08/1960	CAS	verarodriguezbartolo@gmail.com	977921165
18	SARTIMBAMBA	BRISSEY JESELY VALDERRAMA SANDOVAL	RESP. EPIDEMIOLOGIA /MEDICO CIRUJANO	46905498	2/10/1990	NOMBRADO	valderramabrissey73@gmail.com	938251800
19		VIVIANA CELESTE JUAREZ VILCHEZ	ENFERMERA(O)	44137642	27/02/1987	NOMBRADO	celesle2702@hotmail.com	917517531
20		LILI DE LA CRUZ BALTAZAR	RESP. LABORATORIO	18074098	24/03/1970	NOMBRADO	lily2418@hotmail.com	985355505
21		HEINER ADILSON SILVESTRE LAIZA	PILOTO DE AMBULANCIA	70071459	7/02/1992	CAS	silvestreilaizaheineradilson@gmail.com	900637657
22	CHUGAY	GISELA ROXANA RUIZ GARCIA	RESP. EPIDEMIOLOGIA	73082064	28/01/1993	CAS	Gissela_28_03@hotmail.es	943310283
23		GIULIANA GUTIERREZ ESPINOZA	MEDICO CIRUJANO	73631527	05/05/1995	SERUMS	Gguierrez-ei305@outlook.com	945064307
24		ELIZABETH VELA LOPEZ	RESP. LABORATORIO	18081463	22/05/1974	CAS	elizabeth_24@hotmail.com	949754165
25		CIRO DE LA CRUZ BALLENA	PILOTO DE AMBULANCIA	41099159	18/04/1980	CAS	ciroballela2019@gmail.com	942240360

26	MARCABA LITO	CARMEN ROSA JARA PAREDES	RESP. EPIDEMIOLOGIA	44055285	12/02/1986	NOMBRADA	rositajara02_86@hotmail.com	976388244
27		YESABELLA BRIGITTE CASTRO NEGREIROS	MEDICO CIRUJANO	70232862	13/11/1992	NOMBRADA	yesabella_castro25@gmail.com	927403499
28		WILLAM ANGELES MONTES	RESP. LABORATORIO	41572566	06/04/1981	MUNICIPALIDAD	wllamgei@gmail.com	952393275
29		CESAR ALFONZO PADILLA MEDRANO	PILOTO DE AMBULANCIA	41890360	17/07/1983	CAS	cesaralfonsopadillamedrano@gmail.com	942171164
30	SANAGO RAN	CARMEN AGUSTINA LOPEZ OSORIO	RESP. EPIDEMIOLOGIA /MEDICO CIRUJANO	42034880	16/07/1983	NOMBRADA	CARMEN_AGUST@HOTMAIL.COM	997444720
31		ELSA MARILU BRICEÑO VARGAS	ENFERMERA(O)	43073601	5/11/1986	NOMBRADA	elsamanilubricenovargas@gmail.com	959024113
32		KAREN TEJADA MONTENEGRO	RESP. LABORATORIO	70814311	15/06/1996	CAS	KAREN TEMON@GMAIL.COM	974409056

Artículo SEGUNDO. - ENCARGAR a los citados Equipos de Respuesta Rápida - Otros Eventos de Importancia Para la Salud Pública (ERR-BROTOS), de la Red de Salud de Sánchez Carrión, **ejercerán** las funciones de acuerdo la normatividad legal vigente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la Publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la página web de la Unidad Ejecutora 406- Salud Sánchez Carrión

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias, niveles competentes e interesados en el modo y forma de ley;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

AWSS/OCM.
CC. Archivo



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SANCHEZ CARRION
MSc. ANDY WILLIAM SAGASTEGUI SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD
SANCHEZ CARRION
Es Copia Fiel del Original

Maria Layza Baltazar
Redatario

Pag No. 93 Fecha 17 2 MAR 2024